



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA CARLA ANDREA MARCHANT CORDOVA.

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO Nº P 0201

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo Nº212 de Sesión Extraordinaria Nº18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. Nº 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo Nº212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D.A Nº3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 50/2024.
8. Contrato suscrito con fecha 09.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Carla Andrea Marchant Córdova.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio Nº 547 de fecha 28.12.2023, enviado por Dirección de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Carla Andrea Marchant Córdova, Cedula de Identidad Nº chilena, Profesora de Filosofía, con domicilio comuna Algarrobo, región de Valparaíso, para que preste sus servicios y cometidos mencionados en el contrato, desde el 01.01.2024 hasta 31.03.2024, por un monto de \$1.285.437.- (un millón doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos), bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE en Contratación General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/CSB/U.C/LCC/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE



Stamp with reception and exit dates: 10 ENE 2024 and 12 ENE 2024